

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 175

6 de abril de 2016

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Gádor Ongil Cores

Sesión celebrada el miércoles 6 de abril de 2016

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-215/2016 RGE.1090.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena González-Moñux Vázquez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre cómo atiende la Comunidad de Madrid a los alumnos que por motivos de salud no pueden asistir a clase.

**2.- PCOC-243/2016 RGE.1480.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel Andaluz Andaluz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado en las adscripciones directas del alumnado de los CEIP a los IES de referencia teniendo en cuenta la opinión de las familias para sus hijas e hijos según sus necesidades, libre elección de centro, proximidad, etc.

---

**3.- PCOC 279/16 RGEF 2068.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Roberto Núñez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, situación en que se encuentran las obras de acondicionamiento del campo de fútbol de Orcasitas.

**4.- PCOC-326/2016 RGEF.2672.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cecilia Salazar-Alonso Revuelta, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, medidas que está tomando la Consejería de Educación de cara al desarrollo de la LOMCE en nuevos niveles en el 2016-2017.

**5.- En su caso, C-322/2016 RGEF.2593.** Comparecencia del Sr. D. Fernando Ángel Moreno Serrano, Portavoz de la Plataforma de Profesorado No Permanente, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación del profesorado no permanente de las universidades públicas madrileñas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**6.- PNL-49/2016 RGEF.2286.** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar, a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, la partida necesaria para restablecer el cobro íntegro del verano al personal docente interino no universitario dependiente de la Administración de la Comunidad de Madrid que preste sus servicios durante al menos cinco meses y medio en un mismo curso escolar.

**7.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos. ....	9729
— <b>Modificación del orden del día:</b> retirada de los puntos primero y tercero PCOC-2015/2016 RGEF.1090; tramitación del punto sexto en tercer lugar PNL-49/2016 RGEF.2286 y del punto quinto en cuarto lugar C-322/2016 RGEF.2593. ....	9729
— <b>PCOC-243/2016 RGEF.1480. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel Andaluz Andaluz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado en las adscripciones directas del alumnado de los CEIP a los IES de referencia teniendo en cuenta la opinión</b>	

<b>de las familias para sus hijas e hijos según sus necesidades, libre elección de centro, proximidad, etc.</b> .....	9729
- Interviene la Sra. Pardo Ortiz formulando la pregunta.....	9729
- Interviene el Sr. Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, respondiendo la pregunta. ....	9730
- Intervienen la Sra. Pardo Ortiz y el Sr. Director General ampliando información.....	9730-9733
<b>— PCOC-326/2016 RGEP.2672. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Cecilia Salazar-Alonso Revuelta, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, medidas que está tomando la Consejería de Educación de cara al desarrollo de la LOMCE en nuevos niveles en el 2016-2017.</b> .....	9733
- Interviene la Sra. Salazar-Alonso Revuelta formulando la pregunta.....	9734
- Interviene el Sr. Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, respondiendo la pregunta. ....	9734
- Intervienen la Sra. Salazar-Alonso Revuelta y el Sr. Director General ampliando información.....	9734-9737
<b>— PNL-49/2016 RGEP.2286. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar, a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, la partida necesaria para restablecer el cobro íntegro del verano al personal docente interino no universitario dependiente de la Administración de la Comunidad de Madrid que preste sus servicios durante al menos cinco meses y medio en un mismo curso escolar.</b> .....	9738
- Interviene la Sra. Andaluz Andaluz en defensa de la proposición no de ley. ....	9738-9740
- Interviene, en turno de defensa de la enmienda presentada, la Sra. Redondo Alcaide.....	9741-9742
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. De la Iglesia Vicente y la Sra. Salazar-Alonso Revuelta.....	9742-9745
- Interviene la Sra. Andaluz Andaluz en relación a la no aceptación de la enmienda....	9745
- Votación y aprobación de la proposición no de ley. ....	9745

— <b>C-322/2016 RGEF.2593. Comparecencia del Sr. D. Fernando Ángel Moreno Serrano, Portavoz de la Plataforma de Profesorado No Permanente, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación del profesorado no permanente de las universidades públicas madrileñas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	9745
- Exposición del Sr. Portavoz de la Plataforma de Profesorado no Permanente. ....	9746-9749
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. De la Iglesia Vicente, el Sr. Fernández Rubiño, el Sr. Moreno Navarro y el Sr. Peral Guerra. ....	9749-9758
- Interviene el Sr. Portavoz de la Plataforma dando respuesta a los señores portavoces. ....	9758-9761
— <b>Ruegos y preguntas.</b> .....	9761
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	9761
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 57 minutos. ....	9761

*(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Educación y Deporte convocada para el día de hoy. Para seguir con la tradición, tengo que proponerles una modificación en el orden del día; si todos los portavoces están de acuerdo, pasamos a hacer esa modificación. Se propone la retirada de la primera pregunta del orden del día, la 215/16, que iba a formular la señora González-Moñux, así como la retirada definitiva de la Comisión de la tercera pregunta, la 279/16, de don Roberto Núñez Sánchez; por lo tanto, no tendremos más preguntas que la de la señora Andaluz, que corresponde al segundo punto, y la de la señora Salazar-Alonso, que corresponde al cuarto punto. ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)* Eso por parte de las preguntas. Y, en relación con la comparecencia y la PNL, la portavoz del Grupo Podemos solicita, si todos los portavoces están de acuerdo, una alteración del orden del día: que primero se sustancie la proposición no de ley y, después, la comparecencia. ¿Hay algún inconveniente por parte de los portavoces? *(Denegaciones.)* Bien; entonces, con este orden del día absolutamente modificado, solicitamos al Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, don Juan José Nieto, que tome asiento en la mesa para contestar a las preguntas. *(Pausa.)* Comenzamos con el primer punto del orden del día.

**PCOC-243/2016 RGE.1480. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Isabel Andaluz Andaluz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado en las adscripciones directas del alumnado de los CEIP a los IES de referencia teniendo en cuenta la opinión de las familias para sus hijas e hijos según sus necesidades, libre elección de centro, proximidad, etc.**

Buenos días, señor Director General; muchas gracias de nuevo por estar en esta Comisión. Será la señora Pardo quien formule la pregunta.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. La pregunta la hacemos porque siempre en estas épocas en las que se abre el plazo para la inscripción, sobre todo en los institutos, se genera cierta confusión, inseguridad y malestar por parte de las familias, porque si los criterios establecidos en el Decreto de 2013 de por sí ya generan problemas, además, sobre esos criterios se hacen cambios absolutamente irracionales y sin explicar, lo que genera incertidumbre, intranquilidad, inseguridad y preocupación. Por eso traemos la pregunta, para que nos aclare criterios que se han aplicado en las adscripciones directas del alumnado de los CEIP a los IES de referencia, teniendo en cuenta la opinión de las familias para con sus hijos e hijas, según sus necesidades, según su libre elección, según la proximidad al centro, etcétera. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** (Nieto Romero): Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señoría. Buenos días. Estoy encantado de estar de nuevo con ustedes. Intento responder a su pregunta: los procesos de adscripción entre centros educativos están destinados a facilitar la continuidad de los alumnos cuando cambian de etapa educativa sin necesidad de tener que recurrir a un nuevo proceso de escolarización. Los procesos de adscripción están dirigidos fundamentalmente a los alumnos de centros públicos que finalizan la educación primaria y deben continuar su escolarización en educación secundaria.

En los procesos de adscripción entre centros públicos de la Comunidad de Madrid viene aplicándose lo establecido en la normativa vigente en materia de admisión de alumnos. Dicha normativa consiste esencialmente en lo dispuesto en los apartados 5, 6 y 7 del artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, la LOE, contenido que no ha sido modificado por la LOMCE. La citada normativa establece como aspectos más relevantes la prioridad en la admisión que tienen los alumnos procedentes de centros adscritos y la consideración de que los centros públicos adscritos entre sí deben ser considerados como centros únicos a efectos del proceso de admisión.

Complementariamente, con el fin de facilitar la elección de centro por parte de las familias, la normativa propia de la Comunidad de Madrid en materia de admisión de alumnos, el Decreto 29/2013 -que ha citado usted-, de Libertad de Elección de Centro Escolar, incorpora el hecho de que las adscripciones entre centros públicos se llevarán a cabo con carácter general mediante el procedimiento de adscripción múltiple. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted. Para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Pardo.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, la respuesta que ha dado, en principio, se corresponde con lo que estamos viendo en el proceso que se ha abierto recientemente; sin embargo, aunque el objetivo pueda ser garantizar la continuidad, el resultado, desde luego, no la garantiza en la práctica. Algo se debe estar haciendo mal, no sé si en la aplicación de la LOE o en la aplicación del propio Decreto 29/2013.

La OCDE, en sus diferentes informes –y esto debería haber sido tenido en cuenta a la hora de hacer, por ejemplo, ese decreto-, ya establece que proporcionar plena libertad de elección de escuela a los padres puede dar por resultado la segregación de estudiantes según sus capacidades y antecedentes socioeconómicos, y también generar mayores desigualdades en los sistemas educativos. Me parece que hay reflexión y material suficiente como para tenerlo en cuenta a la hora de examinar la planificación que se hizo en Madrid, porque haber puesto la elección de las familias como primera premisa de su modificación de decreto me parece que es un tanto un bluf; es decir que solo se puede elegir de manera justa si se parte de igualdad de condiciones, si no se parte de igualdad de condiciones, cualquier persona sabe que no puede elegir de manera justa. Por ejemplo, probablemente hay mucha gente a la que le gustaría vivir en La Moraleja, pero solo pueden elegir vivir en La Moraleja los que pueden pagar una casa allí, obviamente; los que no, no. Entonces, ¿de

qué sirve justificar una modificación, como se ha hecho, con las dificultades que está generando en las familias, con el eslogan de la libertad de elección de las familias? ¡Es falso! Pero esto lo hemos explicado por activa, por pasiva y por perifrástica. Yo ya creo que es una tomadura de pelo hacia los propios diputados tener que seguir explicando que esto se hizo mal, y se hizo mal porque es falso lo de la libertad de elección; si la premisa es falsa, todo lo que venga detrás probablemente también sea falso.

En la Comunidad de Madrid, con ese decreto de libertad de centro escolar, Esperanza Aguirre, es decir, el Partido Popular, pone en marcha la zona única, cargándose la zonificación educativa que había hasta este momento y que se venía desarrollando con las tres leyes de educación anteriores, que fijaban criterios de proximidad al trabajo o a la vivienda y situación socioeconómica de las familias, y eso funcionaba equilibrando la igualdad de oportunidades de los alumnos de la Comunidad. Se lo carga con el eslogan de libertad de elección de las familias, lo que ha supuesto, además de una tomadura de pelo, creemos, una estafa a las familias. Yo no sé con qué familias se reúnen ustedes, pero, por lo menos, con las familias con las que nosotros nos reunimos, se sienten estafadas, porque es falso, no pueden elegir, tienen una serie de condiciones que les impiden poder desarrollar esa elección; probablemente le gustaría llevar a sus hijos a un colegio lejos, pero eso requiere medios para transporte, medios para comedor, en definitiva, no están en igualdad de condiciones para poder elegir.

Está suponiendo, como decía, un grave retroceso en el principio de igualdad de oportunidades en esta Comunidad respecto a la educación de los niños y niñas; está suponiendo un retroceso en los derechos de las familias y en la integración social, y esto es algo muy importante. Nosotros entendemos que la integración social es un pilar en la educación, porque la socialización de las personas juega un papel determinante en el resto de su trayectoria vital, que haya sido adecuada o no, y el distrito único simplemente va a ir en contra lo que puede ser esa integración social, al tiempo que, por supuesto, genera desarraigo en las relaciones personales de los niños y de los adolescentes. Esto, por un lado.

Por otro lado, incide también en ese desarraigo el hecho de que, además de eso, las valoraciones que se están teniendo en cuenta son: la publicación de los "ranking", que esto, clarísimamente, se basa en criterios de competitividad entre los centros; la especialización curricular de los centros; la capacidad de concesión por parte del director de los centros de un punto para seleccionar alumnado sin contar con el consejo escolar, directamente el director selecciona el alumnado, con lo cual, es un elemento clarísimo de segregación, y los bachilleratos de excelencia, que provocan también la segregación del alumnado por capacidades o por cuestiones de carácter socioeconómico.

Termino, Presidenta. Nosotros creemos que el hecho de que la calidad no esté al alcance de todos y todas y que sean las desigualdades las que condicionen el que todos tengan acceso a esa calidad es preocupante; creemos que en un momento u otro habrá que revisar la zona única. Entendemos que, si queremos dotar a nuestra educación y a nuestra enseñanza de la calidad que

requiere para poder ser un país en desarrollo, con progreso, etcétera, tendremos que revisar la zona única, y nosotros trabajaremos por volver a la zonificación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra para el turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** (Nieto Romero): Muchas gracias, señoría. Yo he vivido los procesos de admisión durante veinte años como directivo de un centro educativo y creo que tengo algo de experiencia; he visto una y otra y he visto a la gran mayoría de familias contentas. Es verdad que mi centro tenía mucha demanda y no podíamos dar respuesta a toda esa demanda de las familias; quizá pueda ser uno de los problemas.

El procedimiento de adscripción entre centros públicos, también conocido como proceso de reserva de plaza, tiene lugar antes del proceso ordinario de admisión de alumnos y cuenta con una larga trayectoria -ya dos décadas- en el ordenamiento de nuestro sistema educativo español. Como ya se ha indicado, el procedimiento de adscripción esencialmente está destinado a facilitar que los alumnos que finalizan sexto de educación primaria en un colegio público puedan continuar su escolarización e iniciar la ESO en un instituto de educación secundaria adscrito; todo ello de forma sencilla y sin necesidad de participar en un nuevo proceso de admisión.

A este fin, dentro del plazo marcado para ello -repito, habitualmente febrero o marzo de cada año-, las familias de los alumnos de sexto de educación primaria formulan su petición de reserva de plaza en un instituto adscrito, ya que en su solicitud pueden incluir varios institutos adscritos al colegio público al que actualmente acuden. Si el número de solicitudes de reserva de plaza para iniciar la ESO en un instituto es inferior al número de vacantes ofertadas, todas las solicitudes son admitidas sin necesidad de ser baremadas; en caso contrario, si en un instituto hay más solicitudes que plazas ofertadas, es necesario baremar para determinar los alumnos que obtienen reserva de plaza en dicho instituto y los alumnos que no pueden ser admitidos pero que tendrán reserva en otro distinto de los que han pedido.

En el proceso de adscripción participan anualmente unos 35.000 alumnos de sexto de primaria, escolarizados en más de 775 colegios, que están adscritos en total a unos 330 institutos de la Comunidad de Madrid. Aunque todos los alumnos que finalizan sexto de educación primaria en un centro público obtienen reserva de plaza en alguno de los IES adscritos, las familias tienen también la posibilidad de participar posteriormente, en el mes de abril, en el que nos encontramos, en el proceso ordinario de admisión y solicitar un centro distinto obtenido por vía de adscripción. En caso de ser admitidos en el nuevo centro solicitado se libera automáticamente la reserva de plaza obtenida mediante adscripción.

En el marco de este procedimiento general, anualmente se revisan a través de las direcciones de área territorial las adscripciones entre centros públicos, con el fin de ajustarse a la presencia de nuevos elementos y factores, tales como pueden ser la puesta en marcha de nuevos centros públicos, tanto IES como colegios públicos o la autorización de nuevos centros públicos



bilingües, tanto IES como colegios. Durante el proceso de revisión y actualización de las adscripciones, los centros públicos, los ayuntamientos y las familias pueden formular propuestas de modificación al respecto.

El procedimiento de adscripción o de reserva de plazas se lleva a cabo con el fin de alcanzar los siguientes objetivos: uno, facilitar la continuidad de la escolarización en la ESO de los alumnos con necesidades educativas especiales, para ello, en primero de ESO se reservan plazas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; dos, facilitar la continuidad de la escolarización de los alumnos procedentes de colegios públicos en general, incluyendo los que proceden de colegios públicos bilingües, para ello, estos últimos tienen prioridad en la reserva de plazas para IES bilingües; tres, facilitar el acceso a los institutos que disponen de secciones lingüísticas en lengua francesa o alemana.

En este marco general de adscripciones mediante procedimiento múltiple cada colegio público está adscrito a varios IES y cada IES tiene adscritos varios colegios públicos. Una educación singular es la de los colegios públicos bilingüe. Con el fin de facilitar la continuidad de los alumnos para cursar el programa bilingüe, además de estar adscritos a varios IES ordinarios y bilingües mediante el proceso múltiple, también están adscritos de forma precedente a un IES bilingüe y habitualmente próximo. Con el fin de realizar una oferta de plazas suficiente para acoger la demanda de los alumnos madrileños procedentes de los colegios públicos que deben iniciar primero de secundaria, la oferta global de plazas que realizan los IES madrileños es bastante superior al número de alumnos que finalizan sexto de primaria, lo que facilita, dentro de los límites razonables, la elección de centro por parte de las familias en casos y zonas concretas, y una vez verificada la demanda real de plazas, si es necesario, se incrementa posteriormente el número de unidades y plazas previstos para primero de secundaria.

Señorías, como consecuencia de todo esto, la adscripción entre centros públicos se viene revelando como un eficaz instrumento a la hora de facilitar la escolarización de los alumnos que finalizan la educación primaria y el ejercicio del principio de elección de centro por parte de las familias madrileñas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Director General. Pasamos a la siguiente pregunta.

**PCOC-326/2016 RGE.2672. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cecilia Salazar-Alonso Revuelta, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, medidas que está tomando la Consejería de Educación de cara al desarrollo de la LOMCE en nuevos niveles en el 2016-2017.**

Tiene la palabra la señora Salazar-Alonso.

La Sra. **SALAZAR-ALONSO REVUELTA**: Gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias por su asistencia. En el mes de junio, recién llegados aquí todos, a la Asamblea, y recién llegados ustedes al Gobierno, nuestra primera intervención fue para solicitar una paralización de la LOMCE, ley que queremos derogar y seguimos en ello, porque nos parecía que en la implementación y el desarrollo había muchísimos cabos sueltos, no se habían puesto las condiciones para que se desarrollara de una forma normal y señalábamos una serie de problemas de cambio de carga lectiva del profesorado, formación a las familias, etcétera. Han pasado nueve meses, se va a implantar la LOMCE en nuevos cursos y, entonces, nos gustaría saber qué medidas han tomado ustedes para poder hacer que el desarrollo de esta ley, no deseada por nosotros, pueda implementarse, por lo menos, sin que haya problemas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** (Nieto Romero): Muchas gracias, señora Salazar-Alonso. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha puesto en marcha la implantación de la LOMCE siguiendo el calendario establecido en su disposición final quinta, de tal manera que en el presente curso académico tenemos implantadas las modificaciones de la LOE establecidas ya en la LOMCE en toda la etapa de educación primaria y en los cursos impares de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Para ello la Consejería de Educación ha elaborado la normativa correspondiente, siguiendo, como no puede ser menos, con lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su normativa básica. Para el próximo curso 2016-2017, siguiendo con el calendario establecido en la mencionada disposición final quinta de la LOMCE, la Consejería de Educación tiene previsto llevar a cabo la implantación de lo establecido en dicha ley en los cursos pares de educación secundaria obligatoria y bachillerato; para ello está elaborando la normativa oportuna que completará, complementará la ya redactada para llevar a cabo la implantación realizada hasta este momento.

Durante el presente curso académico, la Dirección General que dirijo ha mantenido reuniones con los servicios de inspección de todas las Direcciones de área territorial para informar sobre el desarrollo normativo y resolver todas las dudas planteadas en cuanto a la implantación de nuevas enseñanzas. Así mismo, ha atendido las dudas planteadas por los centros escolares y, a nivel individual, por distintos inspectores de educación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Señora portavoz, tiene la palabra para su dúplica.

La Sra. **SALAZAR-ALONSO REVUELTA**: Gracias. El año pasado ya señalábamos nosotros cómo la diferencia de carga lectiva afectaba, por ejemplo, a los profesores de dibujo. Entiendo que la premura del tiempo para que ustedes encontraran una solución dio lugar a algo que podemos calificar como un churro, con perdón, porque lo que se podía hacer en aquel momento con los profesores de dibujo es ponerles media jornada, además, como apoyo. Entendemos que es una solución provisional, que no había más remedio, pero, lógicamente es una solución no solo manifiestamente injusta sino

ineficaz, porque estamos con profesores con una formación muy buena que, sin embargo, están por ahí perdidos en los centros con medias jornadas cuando tendrían derecho a una situación laboral muchísimo más justa. Entonces, ¿han elaborado ustedes algún estudio del impacto que va a tener la implantación en los cursos pares? Por ejemplo, ya el año pasado lo decíamos, los profesores de filosofía este año van a tener una situación un poco específica, pero el año que viene nosotros calculamos que casi dos tercios van a sobrar. Entonces, ¿se han puesto en contacto con ellos para ver qué salidas les dan? ¿Vamos a tener que encontrarnos con otra situación –entre comillas- churro? ¿Han realizado algún estudio de impacto en la carga lectiva del profesorado? Si se han reunido con ellos, ¿qué soluciones les han dado? Porque ya, en principio, entendemos que tendría que ser una solución a largo plazo en la medida en que han tenido tiempo para ello.

Por otra parte, también señalábamos en junio, y creo que es importante aun a estas alturas, la información a las familias. Decíamos que no había habido información a las familias. Incluso para los casos en que tienen que elegir las opciones de matemáticas, que pueden tener itinerarios formativos muy diferentes, las familias deberían estar avisadas. ¿Qué información se ha dado a las familias sobre esto y sobre reválidas que ya previsiblemente tendrán el curso que viene? Es decir, todo este tipo de información que entendemos que es fundamental para las familias.

Yo le estoy repitiendo aquí preguntas que nos hacen a nosotros que yo no sé contestar. Respecto a los estudiantes de cuarto de la ESO y segundo de bachillerato de este año que repitan curso, que tienen una formación diferente, es decir, que se van a encontrar repitiendo cuarto con un curso completamente diferente, o repitiendo segundo de bachillerato con un curso completamente diferente, ¿qué es lo que van a hacer? ¿Van a tener suficiente preparación para las reválidas que tendrían que pasar el año que viene?

Otra de las cuestiones que nos preguntan: es sobre los programas de mejora, aprendizaje y rendimiento, que terminan este año. ¿Qué es lo que van a hacer estos estudiantes? ¿Pueden ir a un curso regular, a un curso normal de cuarto de la ESO después de haber estado en un instituto de programas específicos? ¿Tienen que ir a centros de formación profesional básica? Porque estos son problemas que se tienen que afrontar de cara al curso que viene. Desde luego, hay muchísimas preguntas, y yo les aconsejo que informen porque hay muchísimas dudas por parte de las familias y por parte de los profesionales. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señor Director General, su turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** (Nieto Romero): Muchas gracias, señora Salazar. Sí que estamos hablando con los colectivos de plástica y de dibujo, hemos hablado varias veces. Es verdad que dentro del marco de autonomía de los centros, estos pueden presentar asignaturas que respondan y que estén dentro del proyecto educativo de sus centros y que la Comisión de Coordinación Pedagógica sea la que imponga o proponga a sus alumnos ese itinerario educativo, etcétera. Es verdad que cuando se implanta una

nueva ley, entre cursos pares e impares, algunos profesores, efectivamente, han quedado como han quedado; que han sido muy bienvenidos en los centros los que han estado apoyando la plástica o la filosofía en este caso que nos faltaba.

Información a las familias. Ahora le voy a hacer una relación de todas las instrucciones y órdenes que tenemos en marcha. La información que le decía que damos a los inspectores, a todos los inspectores, porque nos hemos reunido por Direcciones de área, creo que han sido aclaratorias, porque nos han hecho llegar también estas cosas que usted está diciendo y algunas más y las estamos intentando responder y dar respuesta siempre con referencia a la normativa básica que tenemos del Ministerio, y alguna cosilla que queda, algún fleco, lo estamos preguntando para que nos respondan en el Ministerio.

Dentro del marco de educación primaria –voy a intentar ir deprisa-, tenemos distintos decretos y órdenes que han puesto en marcha la LOMCE en primaria: el Decreto 89/2014, que habla del currículo; la Orden 3622/2014, que regula determinados aspectos de la organización y funcionamiento, la evaluación y los documentos que se aplican en primaria; la Orden 3814/2014, que desarrolla la autonomía de los centros educativos y la organización de planes de estudio en primaria; la Orden 1493/2015, por la que se habla de la evaluación de los chicos con necesidades educativas especiales, altas capacidades, etcétera, y la Orden 1910/2015, por la que se regula la adaptación de los documentos básicos a la nueva ley en cuanto a educación especial. En estos momentos se está regulando la organización de las pruebas de evaluación final de educación primaria, después de que se publicara la norma básica reguladora, por el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de evaluación final de educación primaria establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo.

En cuanto a educación secundaria, lo que ya está en marcha en el curso académico son: el Decreto 48/2015, por el que se establece el currículo de educación secundaria; el Decreto 52/2015, por el que se establece el currículo de bachillerato; la Orden 1459/2015, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en educación secundaria, y la Orden 1513/2015, por la que se desarrolla la autonomía de los centros en bachillerato. Además, tengo que decir que ha sido súper bienvenida en los centros, porque ha habido centenares de propuestas de autonomía de centros. Quiero felicitar a los centros por su iniciativa y por el buen trabajo que están realizando; las estamos resolviendo en estos momentos.

Además de esta normativa, el curso se puso en marcha con instrucciones como consecuencia de estar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en funciones y también por falta de desarrollo normativo básico por parte del Ministerio. Las instrucciones en el presente curso académico que se están utilizando son: las instrucciones sobre organización de enseñanzas secundarias obligatorias y bachillerato en los centros de la Comunidad de Madrid, con fecha 23 de junio; instrucciones sobre convalidaciones entre enseñanzas profesionales de música y danza con la secundaria y bachillerato, también convalidaciones con educación física para los alumnos profesionales de danza, etcétera; instrucciones por las que se establece el procedimiento para la

propuesta de incorporación de alumnos de secundaria en los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento para este curso; instrucciones para la participación en el segundo curso de los programas de mejora y puesta al día, e instrucciones en las que se establece el procedimiento de propuestas de incorporación de alumnos de educación secundaria a estos programas de mejora del aprendizaje en el año académico 2015-2016, las del 8 de abril.

En el curso presente, 2016-2017, se está elaborando la correspondiente normativa para llevar a cabo la implantación completa de la LOMCE. En dicho curso académico, estas dos etapas educativas, según el calendario de implantación, se completarán con los cursos segundo y cuarto de secundaria y segundo de bachillerato. En concreto, la normativa que estamos trabajando –y le puedo garantizar que estamos trabajando bastante– son: la orden por la que se desarrollan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de la evaluación de secundaria; la orden por la que se regulan los programas de mejora del aprendizaje de la educación secundaria obligatoria; las instrucciones sobre documentos de evaluación en la educación secundaria obligatoria; la orden por la que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al bachillerato; las instrucciones sobre documentos de evaluación de bachillerato; la orden por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid; la orden por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid; la orden por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de graduado en ESO de personas adultas en la Comunidad de Madrid...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Director General, debería ir terminando, porque ya se ha pasado del tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** (Nieto Romero): Un minutillo. Bien, tenemos en marcha todas las órdenes que dan respuesta a esto que usted nos ha preguntado. Espero que las tengamos pronto. Como ya he comentado anteriormente, toda la normativa de la Comunidad de Madrid parte de norma básica establecida por el Ministerio; partimos de varios reales decretos del Ministerio. Y también nos apoyamos en normativa anterior a la LOMCE que sigue vigente en estos momentos y que permite que las administraciones educativas continuemos trabajando en el desarrollo normativo.

Termino. Asimismo se han realizado diversas consultas al Ministerio, como les decía, para llevar a cabo a este desarrollo normativo necesario para la implantación de la LOMCE. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Director General. Como siempre, es un honor para nosotros que comparezca en esta Comisión y agradecemos todas las informaciones que nos ha dado.

Pasamos, señorías, a continuación, al siguiente punto del orden del día, tal y como hemos acordado al inicio de la Comisión, pasando a debatir la Proposición no de Ley 49/16, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

**PNL-49/2016 RGE.2286. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar, a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, la partida necesaria para restablecer el cobro íntegro del verano al personal docente interino no universitario dependiente de la Administración de la Comunidad de Madrid que preste sus servicios durante al menos cinco meses y medio en un mismo curso escolar.**

Quiero decir que a esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Por otro lado, de acuerdo con las normas que también rigen en el Pleno, si a ustedes les parece bien y aunque ya saben que esta Presidencia suele ser flexible, haremos turnos de diez minutos; está establecido que sean quince, pero, si les parece bien, hacemos lo mismo que en el Pleno y los hacemos de diez minutos dentro de la flexibilidad de esta Presidencia. ¿Están de acuerdo sus señorías? (*Asentimiento.*) De acuerdo. Pues, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Andaluz.

La Sra. **ANDALUZ ANDALUZ**: Buenos días, Presidenta. Intentaré ceñirme a diez minutos, aunque había preparado una intervención para un poquito más larga. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley para que los profesores interinos cobren el verano íntegro de todo el personal no universitario dependiente de la Administración de la Comunidad de Madrid y que preste sus servicios al menos durante cinco meses y medio; esto está en el texto de la PNL y no voy a seguir.

Nosotros pensamos que un pilar esencial de la educación pública de calidad radica en disponer de un profesorado de alta capacidad, motivado, bien formado y reconocido en su trabajo. La Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad de la gestión de los servicios educativos, según el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, sobre el traspaso en funciones y servicios de la Administración. La educación pública madrileña en las últimas dos Legislaturas, como todos sabemos, se ha visto severamente deteriorada por las políticas de recorte y austeridad, en detrimento de la calidad, igualdad de acceso, equidad de oferta educativa pública y con una mala organización y dirección política al frente de la Consejería que ha afectado a todos los elementos de la comunidad educativa, y muy concretamente al personal interino de la Comunidad de Madrid. Singularmente, desde el año 2009 se produce una situación mucho más inestable con respecto a las políticas anteriores, que eran fruto de un acuerdo firmado, concretamente en el año 2002, que se había venido desarrollando hasta esta fecha, que en su apartado 13 exponía el derecho del cobro de las vacaciones de verano tras haber prestado servicio durante al menos cinco meses.

Todos sabemos que se han venido sucediendo una serie de medidas que han supuesto varios recortes, y el resultado práctico ha sido el empeoramiento de las condiciones laborales y retributivas para el conjunto de todos los funcionarios y, en concreto, para los profesores interinos. El profesor interino ha sufrido directamente reducción del número de efectivos; se ha incrementado su jornada laboral, se han hecho tercios de jornada, medias jornadas... Esto lo venimos repitiendo desde

que en la Asamblea de Madrid ya nos pronunciamos sobre la derogación del Decreto 42/2013. Y ahora nos corresponde tomar otra medida, porque para eso somos legisladores, que es instar a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación y al Gobierno de la Comunidad a la firma del acuerdo; acuerdo que ya ha sido previamente firmado, porque en el acuerdo que han firmado los representantes de los profesores dice concretamente sobre este asunto –y quiero que quede claro- lo siguiente: “ante la premura de tiempo para la firma del presente acuerdo, debida al ineludible cumplimiento de los plazos necesarios para la aprobación del Decreto de Empleo Público y la convocatoria del correspondiente procedimiento selectivo para el ingreso en los cuerpos docentes, las partes firmantes dejan pendiente la negociación relativa a las retribuciones de los funcionarios interinos docentes correspondiente al período no lectivo de los meses de verano y otros conceptos, y este proceso negociador tiene que estar cerrado antes del 30 de junio de 2016”. No se había firmado el acuerdo cuando habíamos presentado esta proposición no de ley, porque tenemos claro que si no se incrementa y se pone en presupuestos para el año que viene, haciendo los cálculos pertinentes, volveremos a tener problemas.

¿En qué redundan los problemas de no cobrar el verano? En que ya hay sentencias con respecto a esto y la Consejería debería haber reconocido de oficio. También están otros complementos asociados, que son los tiempos. Al no reconocerle los tiempos de verano, repercute luego en otro de los conceptos que también están recogidos en el acuerdo, que son los sexenios. Por ello, entendemos que es fundamental recuperar el derecho laboral que estaba consolidado y que se eliminó unilateralmente con la excusa de la crisis. Y, desde luego, con una interpretación bastante poco acertada del artículo 38 del Estatuto Básico del Empleado Público. Es importante que el derecho estaba definido como prórroga efectiva de contratos. Lo que tiene más implicación, además del cobro principalmente, es lo que afecta al tiempo de servicios. El criterio de los cinco meses y medio no era casual en su momento, y hay que insistir en esas condiciones. Es el tiempo que para otras cuestiones se considera como curso trabajado. Es el tiempo que implica un trabajo continuo, en la mayoría de los casos en el mismo centro durante el curso.

La terminación de los contratos el 30 de junio impide la correcta elaboración de documentación que tienen que realizar profesores; perjudica a los alumnos con materias suspendidas para septiembre; se les hurta el derecho a que les examine el mismo profesor que ha impartido la docencia y, en el fondo, su derecho a una evaluación justa, ya que el docente que lo haga no es el que les conoce y el que les ha estado impartiendo clase durante el curso. El perjuicio que se ocasiona a los alumnos, entendemos que es claro.

El periodo vacacional oficial es solo agosto para los funcionarios y en julio están a disposición para lo que pueda ser necesario, y para el profesorado interino debe ser igual. El curso administrativo no acaba el 30 de junio, aunque lo haga el curso lectivo; el curso administrativo finaliza cuando comienza el curso siguiente. Esto es así en todas las enseñanzas, pero en secundaria especialmente es claro por los exámenes y evaluaciones de septiembre. Es inadmisibles no tener en septiembre para este proceso al profesorado que ha estado trabajando con esos grupos durante el curso. También impide el correcto inicio del curso al no haberse podido realizar las programaciones

con los profesores que las van a llevar a cabo. Supone una desorganización absoluta de los centros al no dar continuidad a proyectos, programaciones, memorias, horarios, etcétera. Todo ello redundará en un ataque a la calidad de la educación, que nosotros entendemos como servicio público y como derecho constitucional de los alumnos.

En el ámbito laboral, entendemos que se vulnera la directiva europea que reconoce igual trabajo-igual salario. Se vulnera el artículo 14 de la Constitución, ya que es una clara discriminación basada en la temporalidad del contrato y no en el trabajo, que es idénticamente igual y, como reconoce Europa, no puede basarse la discriminación salarial en la temporalidad del contrato.

Entendemos, por lo tanto, que es un principio irrenunciable que esto se contemple en los presupuestos de 2017; es un derecho que ya está reconocido en otras comunidades autónomas. Insisto en que hay sentencias judiciales y habrá más sobre este tema. Se están ganando y no se debe asumir solamente de oficio lo que dicen las sentencias, es que es un derecho que debe ser repuesto y consolidado. Esto lo denunciaron hace mucho tiempo las organizaciones sindicales, y esto ha ido en detrimento de algunos casos concretos y específicos que han tenido que ver no solamente con la temporalidad no reconocida, sino con otro tipo de situaciones como son las habilitaciones, que han tenido que dejar de dar clase, han vuelto a no dar clase. Hay una serie de problemas que se han generado a lo largo de este tiempo que nosotros entendemos que tienen que resolverse. Ese fue el motivo de esta proposición.

Por eso, no vamos a aceptar la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que ellos instan a negociar, y es que negociado ya está. Ha quedado pendiente en el acuerdo que han firmado hace una semana los representantes de los trabajadores y la Administración, en este caso la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de la Comunidad de Madrid. No solamente tenemos que salir en las fotos para decir que lo hacemos, sino que hay que coger todo, hacer todo el estudio de cuánto supone todo este dinero, porque no solamente es dinero, que repercute también en la posibilidad posterior de los tiempos trabajados, las antigüedades, el reconocimiento de sexenios, la formación de los profesores interinos, que, al no estar en estos tiempos, no se les reconocía esa formación. Y nosotros insistimos en que el profesorado interino tiene que ser tratado exactamente igual que si fueran funcionarios, porque lo único que hacen es sustituir a esos funcionarios en vacantes o en plazas que se tengan que habilitar. Por lo tanto, señorías, nosotros vamos a pedir el voto favorable a todos los Grupos de esta Cámara, incluido el Partido Popular, para que esto se resuelva cuanto antes y en los Presupuestos Generales de 2017 no haya excusas para habilitar la partida correspondiente que tenga que ir a pagar estas cantidades y otras que son derivadas de estas mismas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señora Andaluz. Habiéndose presentado una enmienda por parte del Grupo Popular, tiene la palabra para la defensa de la misma la señora Redondo.



La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias, señora Presidente. Efectivamente, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado una enmienda de modificación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. El sentido o el espíritu que soporta esta enmienda no es otro que, dentro de que todos nos congratulamos por esta renacida apertura del diálogo consolidado, en una imagen muy gráfica y bendecida por todos de un diálogo entre el Gobierno, la Consejería, y los agentes sociales, nosotros entendemos que, recuperado, insisto, ese camino del diálogo, tienen que ser la mesa sectorial y los agentes sociales los que marquen los tiempos, los que sometan a su debate y a su avance lo que requieren estas dinámicas. Debe ser la Mesa Sectorial la que marque cuál tiene que ser el camino, porque más o menos todos tenemos "in mente" los objetivos. Lo que nosotros pretendemos con esta iniciativa –con esta enmienda, insisto- es respaldar no solamente los acuerdos que pueda adoptar esa mesa sectorial, sino su propio trabajo; por lo tanto, entendemos que todo lo que no sea un respeto absoluto, en privado y en público, escenificado también, entiendo, desde este ámbito parlamentario, no deja de ser una injerencia. Así pues, el sentido de nuestra enmienda va precisamente en esa dirección: en que los Grupos Parlamentarios tienen que dejar completamente libre y expedito el camino de la negociación en la mesa sectorial y nosotros, desde aquí, no debemos andar con posturas "apriorísticas" que ya fijamos porque queremos marcarles el camino.

Ese es el sentido de nuestra enmienda, que he querido explicar para que lo conozcan sus señorías; no tiene más trampa ni cartón, es lo que les estoy comentando, más allá de mostrar la sorpresa que a este Grupo Parlamentario le ha podido generar el hecho de que el Grupo Socialista haya sustanciado esta iniciativa que, como bien ha dicho la señora Andaluz, tenían registrada desde el 1 de marzo, aunque el preacuerdo de la mesa sectorial es posterior. Entonces, salvo que aquí realmente estemos viviendo la escenificación de que el Grupo Parlamentario Socialista no ha querido quedarse fuera de todo esto y quiere ponerse al principio de la manifestación, diciendo: "Nosotros estamos aquí; como teníamos una iniciativa registrada, vamos a sustanciarla para, naturalmente, ponernos al principio de la manifestación, porque no nos queremos quedar fuera." Creo que la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista más bien va de esto. Insisto, creo que el Grupo Socialista se arroga un protagonismo que quiere recuperar aquí, que, evidentemente, no tiene. Y creo que sería un buen aporte desde esta Cámara –así lo entiendo y por eso la enmienda que presentamos, que, lógicamente, está en manos del Grupo Socialista aceptarla o no- dejar claro que tienen que ser los agentes sociales los que lo decidan. Precisamente los Grupos de la oposición, que tanto han cacareado defender a los agentes sociales, las mesas sectoriales y el papel de las mesas sectoriales... (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías, mantengan el silencio y el respeto que se ha tenido cuando intervenían ustedes; continúe, señora Redondo.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias. Señora Presidenta. Entiendo, pero allá cada uno con las razones que soporten y los móviles que sustenten las razones por las que se mueven. Nosotros, insisto, entendemos que esa mesa sectorial tiene un trabajo por delante que hacer; que son personas, por supuesto, totalmente competentes, conocedoras de la materia, sabedoras de los recursos que tienen, de los tiras y aflojas, porque no es la primera vez que tienen entre manos una

situación así, una situación de alcance donde además todos los Grupos políticos, que yo recuerde, hemos hecho votos por conseguir por fin un acuerdo que consolide un sistema educativo del que todos nos podamos sentir parte. Y el Grupo Socialista nos propone ahora una proposición no de ley para fijar al Gobierno que los presupuestos incluyan en una partida. Pues yo creo que es una cuestión obvia porque, si el Gobierno se ha sentado a negociar con los agentes sociales en la mesa sectorial un acuerdo que, evidentemente, tiende hacia esa circunstancia, es una cosa que cae, como dicen en mi pueblo, de cajón de madera de pino.

También les voy a decir algo más y con esto termino, señora Presidenta, porque no quiero agotar el tiempo que nos ha permitido. El Grupo Parlamentario Popular se va a abstener ante la iniciativa presentada por el Grupo Socialista y lo hacemos desde el más absoluto conocimiento y razonamiento de por qué lo hacemos. Lo hacemos porque no queremos en modo alguno, como decía al comienzo de mi intervención, precisamente entorpecer los trabajos de esa mesa sectorial, porque entendemos que, si queremos dejarles obrar en absoluta libertad, sin injerencias de ningún tipo, este Grupo Parlamentario tampoco va a oponerse a la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista porque lo que no quiere de ninguna de las maneras es una interpretación torticera, espuria, retorcida, al respecto de que el Grupo Parlamentario que soporta al Gobierno aquí, en esta Cámara, digámoslo así, ya le ponga puertas al campo.

Por lo tanto, entendemos que no ha lugar, pero el Grupo Socialista está, por supuesto, en su derecho de presentar las iniciativas que estime oportunas, como no podría ser menos, y este Grupo Parlamentario de intentar enmendarlas con una enmienda de modificación o sustitución. Pero les adelanto que el Grupo Parlamentario Popular se va a abstener. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señora Redondo. A continuación intervendrán los Grupos que no son proponentes ni enmendantes para fijar su posición, de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora De la Iglesia.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. El Grupo Parlamentario de Ciudadanos ya ha manifestado en muchas ocasiones que el profesorado es un factor clave en la calidad educativa y que el buen término de los procesos de enseñanza y aprendizaje depende esencialmente del profesorado. Asimismo, la Ley Orgánica de Educación reconoce que el profesorado debe de ser reconocido profesionalmente y no parece, por la actual situación del profesorado interino, que ese sea el mejor reflejo del espíritu de la intención del legislador.

El capítulo cuarto de la ley orgánica vigente habla del reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado. De hecho, se dice en el artículo 104 que las Administraciones educativas velarán por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea. Asimismo, insta a las Administraciones educativas a que prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social en la función docente. ¿Por qué traemos a colación este

artículo? Porque, efectivamente, no parece que no pagar adecuadamente al profesorado sea un buen reflejo de esa atención prioritaria que el legislador marca en la norma. Entonces, ¿dónde está el inicio del problema? Pues, muy sencillo: el pago del verano de los interinos se suprime en el año 2010, en el curso 2010-2011 todavía se pagó a algunos, los que estuvieron vacantes durante todo el curso, con anterioridad se pagaba a quienes hubiesen trabajado cinco meses y medio en un mismo curso; luego el problema está claro, nos tenemos que remitir a la ley de 2010 de medidas urgentes, que modifica la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de 2009 para su adecuación al Real Decreto Ley de 2010, y eso supone una reducción en el mismo porcentaje señalado anteriormente de las retribuciones complementarias y las pagas adicionales. ¿Y qué más supone? Pues la suspensión del cumplimiento y la modificación del cumplimiento del acuerdo sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias y que está vigente desde 2006 a 2009 en los términos que a continuación paso a relatar: se suspende la aplicación de lo establecido en el artículo 6, apartado b), letra e), relativo a la percepción económica correspondiente a las vacaciones por parte de los profesores interinos, y esa medida surte efecto a partir de los nombramientos de los interinos, el 1 de septiembre de 2010.

Podríamos también entrar en otros aspectos que no trae a colación esta proposición no de ley, sobre la situación actual de la plantilla, y que ya en la pasada comparecencia, cuando estuvo aquí el presidente de ANPE, ya habló sobre la insuficiente dotación de profesorado y la necesidad de no solo convocar 1.500 plazas sino 2.500, que esto apenas daba para cubrir las vacantes existentes actualmente y que en la situación del profesorado interino se estaba abriendo un nuevo camino, pero todavía quedaba mucho por andar.

Yo, sencillamente, al traer esta iniciativa quisiera hacer una serie de reflexiones. Algunas de las cosas que han comentado los portavoces anteriores parecen interesantes. Quisiera aclarar algo sobre la postura del Partido Popular: ustedes han presentado una enmienda y han manifestado su parecer en la intervención, sabemos que ustedes están sentados en la mesa sectorial, pero a mí no me ha quedado claro, por la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por qué no han negociado este punto junto con el reciente acuerdo de interinos. Hubiera sido, sin duda, una ocasión magnífica y no me cabe la menor duda de que por parte de los sectores implicados, todos los sindicatos, hubiera habido, seguro, un máximo de disposición para llegar a un acuerdo al respecto; es una ocasión perdida. Hombre, hubiera sido mucho más interesante y además la foto hubiera quedado mucho mejor si ustedes hubieran terminado, hubieran culminado y dado carpetazo a todas aquellas medidas que hicieron que el acuerdo sectorial que mencionaba anteriormente hubiera quedado sin efecto, hubiera quedado el escenario mucho más completo. Sus razones tendrán para haberse levantado de la mesa y haber dicho que esto lo van a continuar negociando posteriormente con más calma. Nuestro Grupo Parlamentario no tiene dudas y espera que, evidentemente, esto culmine en buen término, de manera tal que esto se pueda tener en consideración para los presupuestos del año que viene.

Por eso, aunque puedan ustedes considerar que hay cierto oportunismo político en la iniciativa, si no tengo información equivocada sobre este tema, ya existe un compromiso en la mesa

sectorial. Entonces, con independencia de quién se apunte el tanto, porque a nosotros lo que nos interesa es que a los interinos se les pague adecuadamente, lo más importante es que salga adelante y Ciudadanos, ante esta proposición no de ley, lo que quiere manifestar es que está de acuerdo con que se vuelvan a restablecer unas condiciones laborales que son de justicia. Por eso, votaremos favorablemente a esta proposición no de ley. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señora de la Iglesia. Por parte del Grupo Parlamentario de Podemos, la señora Salazar-Alonso tiene la palabra.

La Sra. **SALAZAR-ALONSO REVUELTA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros votamos favorablemente la proposición no de ley del Partido Socialista, Creemos, efectivamente, que este restablecimiento de las condiciones laborales del profesorado interino es una cuestión ya de justicia. Entendemos que el profesorado interino es una pieza fundamental dentro del sistema educativo público ya que lo que asegura es que la entrada para sustituciones o para vacantes de los centros educativos se haga con arreglo a los criterios básicos, que sean públicos, transparentes, de mérito y capacidad. Y me gustaría hacer una pequeña reflexión: hablamos aquí de que el marco del profesor interino es el de sustituciones y vacantes en situaciones de urgencia extraordinaria, pero lo que está sucediendo en la Comunidad de Madrid es algo bastante diferente, incluso en el acuerdo sectorial que acaban de firmar se habla de aquellos funcionarios con 10 o 15 años de experiencia; es decir, cuando uno lleva 15 años, realmente ya no es algo ni excepcional ni urgente.

Además de eso, por supuesto, dado que son el profesorado más vulnerable, en esta época de recortes de la Legislatura anterior, en la que, efectivamente, se rompieron relaciones con los agentes sociales –no hubo mesa sectorial-, son los que han sufrido más unas condiciones de deterioro. Afortunadamente, se está volviendo en este acuerdo sectorial a plantear que no haya tercios de plaza, porque hemos estado hablando de tercios de plaza, situaciones laborales profundamente injustas.

Efectivamente, como señala la señora De la Iglesia, los interinos, previamente a todas estas medidas, han tenido los mismos derechos porque cumplían el mismo trabajo que el resto de los trabajadores funcionarios. Sin embargo, la situación actual, referida concretamente a la proposición no de ley y a la situación de las vacaciones –también tendremos que hablar de los sexenios en otro momento-, que no se cobra el periodo vacacional con independencia del tiempo trabajado, supone para nosotros dos cosas: por una parte, una injusticia manifiesta con respecto a los derechos laborales de los propios profesionales y, desde luego, una injusticia manifiesta hacia los estudiantes, con una pérdida de derechos por parte de los mismos.

Ya tenemos sentencias con respecto a este tema del profesorado que ha denunciado: el juzgado contencioso-administrativo 17 de Madrid, en este verano último, de 2015, da la razón al profesorado interino, entendiendo que el Real Decreto 20/2012, de estabilidad presupuestaria, no hace inaplicable el artículo 68 de la ley de funcionarios, que es el que regula las vacaciones; por lo tanto, entiende un principio básico constitucional: a igual trabajo, igual salario e iguales condiciones. Por una parte, entendemos que es una cuestión de justicia.

En segundo lugar, además hay una pérdida de derechos por parte del estudiante, el derecho a ser examinado exactamente igual y en las mismas condiciones que el resto de los estudiantes por el profesor que le ha impartido el curso. Esto, desde luego, abunda claramente en esta política del partido del Gobierno, que es el deterioro de lo público, es una política de deterioro de lo público que entendemos que es inadmisibile. Efectivamente, ahora mismo los contratos con el profesorado interino terminan con fecha 30 de junio y los alumnos que tienen que presentarse en septiembre o bien son examinados por algún miembro del departamento que no les ha visto, no les ha dado clase, o bien lo que se está haciendo últimamente es contratar a profesorado interino por horas y por medias jornadas. Es decir, se incumple el principio básico de la evaluación del progreso y la evaluación del estudiante. Un profesional que no ha visto en su vida a un estudiante, simplemente con un ejercicio realizado en septiembre...

Ese estudiante no tiene los mismos derechos en la evaluación que cualquier otro estudiante. Y rompe, además, con este principio de una evaluación continua, de una evaluación del progreso, al tener simplemente que ser evaluado por una prueba con un profesor que no ha programado nada.

El tercer punto es toda esta parte de memorias, de programación y de formación de equipos docentes, porque en la medida en que hay una discontinuidad manifiesta en las contrataciones del profesorado interino, incide en la calidad educativa de la docencia que se establece en los centros e incide de forma definitiva en la calidad educativa de los centros públicos. En ese sentido, nosotros damos la enhorabuena a esta iniciativa. Esperemos que en la mesa sectorial este punto salga adelante que es uno de los que ha quedado con interrogante y ojalá podamos dar la enhorabuena también a nuestros compañeros interinos en breve. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora portavoz. Pasamos a la votación, y le pregunto, señora Andaluz: ¿va a aceptar la enmienda del Grupo Popular?

La Sra. **ANDALUZ ANDALUZ**: No.

La Sra. **PRESIDENTA**: Entonces, pasamos a la votación. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor y 6 abstenciones; por tanto, queda aprobada esta proposición no de ley.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**C-322/2016 RGEP.2593. Comparecencia del Sr. D. Fernando Ángel Moreno Serrano, Portavoz de la Plataforma de Profesorado No Permanente, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación del profesorado no permanente de las universidades públicas madrileñas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Solicito a don Fernando Ángel Moreno Serrano, portavoz de la Plataforma de Profesorado no Permanente, que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Señor Moreno, bienvenido a esta Comisión de

Educación y Deporte; agradecemos su presencia. Ha sido usted solicitado por el Grupo Parlamentario Podemos. Le han debido de explicar cómo es el funcionamiento de su comparecencia, que es distinta a las comparecencias del Gobierno. Inicia usted la comparecencia durante quince minutos, después intervienen diez minutos cada uno de los Grupos y luego tiene usted un segundo turno de diez minutos para contestar. Esta Presidencia normalmente suele ser flexible. Yo le rogaría que, aunque se alargue un poquito más de quince minutos, no lo alargue mucho más porque, además, sabe que luego tiene otro turno. ¿De acuerdo?

El Sr. **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE PROFESORADO NO PERMANENTE** (Moreno Serrano): Creo que estaré menos tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien; tiene usted la palabra.

El Sr. **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE PROFESORADO NO PERMANENTE** (Moreno Serrano): Muchas gracias. Buenos días. Hablo en nombre de las plataformas del profesorado no permanente de la Comunidad de Madrid. Quisiéramos en primer lugar agradecer la invitación a exponer aquí nuestra situación ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid.

Esta comparecencia, como la correspondiente que tuvimos aquí mismo también hace tres años, es el resultado de una iniciativa que comenzó su andadura en mayo-junio de 2012, cuando, ante los sucesivos recortes presupuestarios adoptados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, el personal docente e investigador no permanente de las seis universidades públicas de Madrid redactamos una carta firmada por más de 400 profesionales. Exponíamos en ella, tal y como hacemos hoy, la situación de precariedad, injusticia e indefensión de una parte significativa del profesorado de las universidades madrileñas, el profesorado no permanente, y del perjuicio que supone, además de para los interesados, para el desarrollo de su labor docente e investigadora. Comparecemos hoy aquí no solo con el propósito de plantear una reivindicación laboral de justicia, sino entendiendo que nuestro colectivo juega un papel decisivo en el futuro de la universidad madrileña y, por lo tanto, en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestra Comunidad en su conjunto.

Para ilustrar esta realidad, presentaremos de forma lo más breve y concisa posible el origen de nuestra situación actual. En el año 2001, el Gobierno del Partido Popular impulsó una ley orgánica de universidades, posteriormente reformulada en la LOU 4/2007, donde se estipulaban las figuras contractuales que en adelante conformarían el itinerario académico del personal docente e investigador en nuestro país. La principal novedad de esta ley consistió en que por vez primera un organismo externo a las universidades, la ANECA a nivel estatal y las correspondientes a nivel autonómico, se encargaban de evaluar los méritos de los candidatos concediendo la acreditación que permitía optar, mediante concurso público, a la figura correspondiente que más adelante detallaremos. Para la obtención de esas acreditaciones, la ANECA y estas agencias exigen, entre otros requisitos, un número significativo de publicaciones científicas relevantes, pertenecer a algún proyecto de investigación competitivo, haber realizado estancias de investigación en centros extranjeros,

demostrar que la actividad docente realizada ha sido ya objeto de evaluaciones positivas, haber dirigido trabajos de investigación y poseer experiencia en gestión. De este modo, la ley pretendía garantizar la transparencia en el procedimiento de acceso a la comunidad universitaria, así como el nivel formativo en los profesionales que forman parte de ella.

La promoción de docentes e investigadores que ocupan en la actualidad puestos no permanentes en la universidad española es, por lo tanto, la que más filtros externos selectivos ha debido superar de toda su historia, pues es la primera que para poder vincularse laboralmente a la universidad ha debido acreditar de forma contrastada y continuada su competencia profesional. Si al periodo transcurrido como personal docente sumamos el empleado previamente como becario de investigación en la elaboración de una tesis doctoral, el itinerario académico típico de un profesor no permanente se extiende de media, aproximadamente, incluso más de diez años. Un tiempo en el que hemos desarrollado estancias en centros de investigación extranjeros por periodos que han podido oscilar entre tres meses y varios años. Concluiremos, entonces, que la misma generación que tenía presente la LOU, en 2001, como futura vanguardia científica en nuestra universidad es la que apura ahora los últimos años de su contrato para enfrentarse a un futuro incierto; la misma generación que por vez primera se sometió a unos criterios transparentes de exigencia y productividad para demostrar su valía es la que ve, en el momento presente, seriamente amenaza la continuidad de su carrera académica, y, en fin, la misma generación formada para poner fin a los males endémicos de un sistema universitario, a menudo acusado de opacidad y endogamia, es la que puede, en la actualidad, ser expulsada de ese sistema.

Se plantea de inmediato una reflexión sobre el sinsentido no ya solo del ímprobo esfuerzo invertido por estos profesionales en la consecución de un proyecto vital académico, sino también del esfuerzo económico que ha supuesto para al conjunto de la sociedad la dilatada formación de este colectivo científico. Según los cálculos internos que manejamos, la cantidad invertida en cada uno de nosotros oscilaría entre los 300.000 y los 400.000 euros.

Existe una compleja y variada tipología de figuras entre los que componemos el colectivo de los profesores no permanentes. Aunque nuestra situación contractual diverge en muchos aspectos, a todos nos une contar con una carrera académica oficialmente acreditada. La figura del profesor ayudante, o ayudante doctor, es la que, por el reconocimiento legal de su perfil académico, está explícitamente encaminada a la formación del futuro docente e investigador en nuestra universidad. La duración máxima de su contrato es de cinco años, u ocho entre las dos figuras, tiempo durante el cual los ayudantes doctores deben obtener alguna de las acreditaciones que dan acceso a las figuras contractuales estables de contratado doctor o titular, bajo amenaza de perder su empleo. Otras figuras no permanentes, como los contratos de investigación Juan de la Cierva y Ramón y Cajal, tienen un perfil más orientado a la investigación. Muchos profesores no permanentes se ven excluidos de las figuras con reconocimiento académico a pesar de haber obtenido la correspondiente acreditación de la ANECA o de las agencias correspondientes, es el caso de los profesores interinos o de los falsos visitantes, cuyo contrato debía tener un carácter transitorio, o el de los falsos asociados, con carrera académica también acreditada, cuya figura contractual fue en un principio ideada para

que profesionales ajenos a la universidad enriquecieran el entorno académico con su experiencia. La situación crítica que atraviesa la universidad ha hecho que estas figuras terminaran desvirtuándose del todo para dar cabida a personal de carrera académica empleado a precio de saldo. Sus sueldos oscilan entre los 271 euros netos de los asociados y los 900 de los interinos; incluso en el caso de los ayudantes doctores, no pasa nunca de los 1.500 euros mensuales.

En la actualidad, los profesores no permanentes constituimos, aproximadamente, un 40 por ciento de las plantillas de nuestras respectivas universidades. Asumimos una parte fundamental de su carga docente y realizamos una aportación esencial a su producción investigadora; pero además realizamos, aun con todas las dificultades que implica no tener un contrato estable –por ejemplo, en muchos casos, la imposibilidad de ser investigador principal de proyectos de investigación-, participando en otros proyectos de investigación o de iniciativa propia, una importantísima labor científica de la que se benefician nuestros respectivos centros académicos gracias a la incidencia de nuestros éxitos en los índices oficiales que miden el rendimiento de las universidades y a la financiación que estas reciben a través de los proyectos de investigación. Lejos pues de reducirse una parte accesoría en el funcionamiento del sistema académico, los profesores no permanentes constituimos uno de sus principales motores. Entre las valiosísimas aportaciones de nuestro colectivo se encuentra, por ejemplo, la creación de una red científica internacional de conexiones, que ahora amenaza con perderse trágicamente. ¿Estamos dispuestos a perder la internacionalización alcanzada a lo largo de más de diez años? Podemos aportarles más documentos basados en testimonios personales; así tendrían más detalles sobre este y otros aspectos de la exigente carrera docente e investigadora.

Puede afirmarse, en definitiva, que las universidades públicas madrileñas no habrían resultado sostenibles durante los últimos años sin el sacrificio asumido por este colectivo. Hemos aceptado trabajar en unas condiciones laborales de precariedad, que resultan tanto más escandalosas si atendemos al nivel de cualificación y exigencia que a cambio se nos ha demandado; lo hacemos en beneficio a la institución a la que pertenecemos y del servicio público que esta presta. Negarnos ahora la posibilidad de optar mediante concurso público a la obtención de una plaza estable y de un contrato laboral digno supone confirmar la apropiación de que ha sido objeto nuestro trabajo, pero lo que sin duda es mucho más grave es que supone privar además a la universidad de un colectivo capacitado para conducirla a los niveles de excelencia que ambiciona. Las universidades que han prescindido ya de profesores acreditados se han visto luego obligadas a menudo a contratar personal menos cualificado, algo de lo que necesariamente se resiente tanto la oferta docente como la investigación. La universidad de gran calidad que la sociedad actual demanda, la que desde la innovación científica contribuye de forma decisiva al desarrollo socio-económico del país, potenciando su tejido industrial y tecnológico, pasa necesariamente por este colectivo de docentes e investigadores. Con frecuencia se nos ha dado a entender que los ajustes presupuestarios y organizativos a los que se está sometiendo o se quiere someter nuestra universidad pretenden hacer de ella una institución más competitiva, pero difícilmente podrá esa regeneración del sistema universitario llegar a buen puerto si no cuenta para ello con un personal capacitado que haga posible el relevo generacional.



Durante la prolongada época de escasez, toda la comunidad universitaria, pero especialmente los profesionales que hemos venido cobrando entre 270 y 1.500 euros, hemos aceptado la exigencia de asumir sacrificios. Consideramos que estos sacrificios deben ser limitados en el tiempo; no pueden seguir siendo sostenidos por investigadores de entre 35 y 45 años en estas condiciones laborales, mientras que otros sectores, como el de los compañeros funcionarios, a quienes se les ha dedicado un decreto para facilitar su promoción, ya están siendo recompensados. Solo en la Universidad Complutense de Madrid -caso que conozco en particular-, se convocan este año 102 plazas de catedráticos, 64 de titulares y ninguna de contratado doctor para precarios.

La capacidad de presión del profesorado no permanente en las universidades es muy reducida. En muchos casos podríamos definir su situación como de completa indefensión. Por eso acudimos a quienes pueden apoyarnos, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, pues somos precisamente el capital humano investigador y docente de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, demandamos que se articulen las medidas legales y presupuestarias que permitan estabilizar al profesorado no permanente de las universidades públicas de Madrid. Solicitamos, en particular, que el Gobierno de la Comunidad autorice una dotación económica específica para financiar nuestra estabilización mediante un plan plurianual tras el correspondiente análisis de las necesidades y que se favorezca y no se obstaculice la convocatoria de plazas que haga posible la estabilización del profesorado no permanente, que ya ocupa un puesto docente y/o investigador, legislando que el paso de una figura laboral de PDI a contratado doctor no se contabilice dentro de la tasa de reposición.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en particular, esta Asamblea, tiene responsabilidad de velar para que no se mantenga esta situación de indefensión de los profesionales docentes e investigadores de nuestra Comunidad de Madrid. Les agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus próximas actuaciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Moreno. A continuación es el turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de diez minutos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Ciudadanos, señora De la Iglesia.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchas gracias por su intervención, don Ángel Moreno, y por exponernos su diagnóstico de la situación del profesorado no permanente de las universidades públicas madrileñas. Comenzaré en primer lugar haciendo una síntesis de cómo mi Grupo Parlamentario valora el panorama universitario. La Comunidad de Madrid acoge a seis universidades públicas y una decena de universidades privadas y es sede de muchas instituciones internacionales, lo que hace que, efectivamente, la población universitaria y la concentración de profesores e investigadores que trabajan en las universidades madrileñas lo conviertan en uno de los principales núcleos de enseñanza superior e investigación de Europa.

La mayoría de los profesores, investigadores y estudiantes desarrollan su tarea en el ámbito público. Por tanto, el compromiso de la Administración autonómica en el sostenimiento y potenciación

del sistema de enseñanza superior ha de ser prioritario. Madrid tiene en sus universidades un inestimable motor de desarrollo de la sociedad del conocimiento, de la creación de riqueza material y social, de ahí que creamos que deba superar esa falta de diálogo, la actitud recelosa, la hostilidad y, en todo caso, también los intentos de intervencionismo innecesario que han caracterizado a las políticas de los Gobiernos en esta materia.

Es necesario que las Administraciones Públicas tomen conciencia de que las universidades del siglo XXI han de servir a tres grandes objetivos: a que la población tiene que prepararse para integrarse en las nuevas profesiones y actividades productivas; a la formación de ciudadanos críticos que asuman sus responsabilidades sociales y democráticas, y a generar un I+D+i y conocimiento en todas las parcelas del saber. Para que la universidad pueda cumplir sus funciones, es obvio que hay que financiarla adecuada y regularmente dentro del sistema público universitario, crear un marco legal propicio para que la iniciativa también privada pueda desarrollar centros superiores, garantizar el acceso a la universidad de toda la población en condiciones de igualdad y asegurar la culminación de los estudios a quienes demuestran sus méritos. Asimismo, también respetar la autonomía universitaria en cuanto a titulaciones, organización y gobierno y asegurar la libertad de enseñanza, de participación y opinión. Una universidad de calidad y libre es una garantía de futuro y solo es posible hacerlo realidad si de una vez por todas los partidos políticos negocian un pacto de Estado nacional.

En esta materia no caben tantos particularismos autonómicos actuales acerca de la enseñanza superior que asegure su futuro durante, al menos, una generación. Eso es lo que está reclamando tanto la comunidad universitaria como la ciudadanía en su conjunto. Y, en gran parte, algunos de los problemas que ustedes están describiendo en su intervención nos dan pie para profundizar en algunos de los problemas de las universidades madrileñas. Usted ha hablado, efectivamente, de una precarización y de falta de horizonte de promoción de las carreras docentes e investigadoras, particularmente sangrante con respecto a los jóvenes doctorandos, doctores, y como consecuencia también de que las plantillas de docentes funcionarios envejecen, mientras que se está produciendo por detrás un vacío de edad que augura un pésimo futuro con la desaparición de la diversidad de edades en los departamentos.

Hay un claro desequilibrio en la relación entre méritos profesionales y retribuciones en todos los niveles, que afecta tanto al PDI funcionario o contratado como al PAS, y no se han desarrollado los proyectos de regular de una manera racional las carreras profesionales. Hay una creciente burocratización de la vida universitaria, que será otro de los problemas que usted seguramente sufrirá. En la actualidad, profesores investigadores dedican un creciente número de horas a la realización de informes y otras actividades burocráticas repetitivas que, además, consumen los escasos recursos disponibles. Además, nos enfrentamos a la inexistencia de un modelo universitario estable.

Estos son, entre otros, algunos de los problemas a los que asistimos. Por eso, dentro de esta primera intervención, quiero manifestar que nosotros defendemos, como le he dicho anteriormente,

un pacto de Estado y una revisión de determinadas posturas respecto de temas como el espacio europeo, el sistema de becas y el respeto a la autonomía universitaria.

Hay una serie de cuestiones que hemos mencionado, que no ha contestado en su primera intervención y que queremos plantearle de manera más global, que tienen que ver con cuáles son las principales demandas laborales del profesorado universitario; cómo afecta la situación del profesorado a la calidad de las enseñanzas universitarias, que es verdad que en la descripción exhaustiva que usted ha hecho ha quedado un poco desdibujada la respuesta a estas preguntas, y cuáles son las propuestas que plantean para mejorar este panorama, con el que imagino que coincidirá.

Ustedes comparecieron como plataforma hace unos años, en 2013. Tengo aquí la comparecencia de 20 de marzo de 2013, de doña Esther Isorna Alonso, representante entonces de la plataforma, y la verdad es que me sorprende, porque veo una total y absoluta coincidencia del discurso que se hizo en 2013 con el momento actual. Por tanto, respecto a las preguntas que le he efectuado, me gustaría saber, dado que no se añade prácticamente nada nuevo, si desde 2013 a la actualidad ha habido algo nuevo bajo el sol y en qué medida esto podría mejorarse de cara al futuro.

La verdad es que nosotros creemos que una universidad que se precie requiere de la investigación y, por supuesto, de establecer unos sistemas para incentivar la investigación. Creemos que es necesario negociar -por eso insistimos tanto en el tema- y hacer un pacto nacional de educación no solamente en la enseñanza no universitaria sino también en la enseñanza universitaria, porque todos los problemas que usted ha descrito, en el fondo, son el síntoma o un claro reflejo de la inexistencia de un modelo que realmente dé respuesta a los desafíos de la sociedad futura. Hay que hacer una evaluación de lo que está ocurriendo con el profesorado y establecer nuevos sistemas de contratación del profesorado que den respuestas a las necesidades de la universidad moderna, que, entre otros problemas, tiene algunos de los que he descrito. En su segunda intervención, si quiere comentarlo o ampliarlo, dispondrá de tiempo para ello. Por eso, con esto doy por finalizada mi intervención, con la idea de que usted nos aclare alguno de estos aspectos que he comentado y responda a las preguntas concretas. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora De la Iglesia. A continuación, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ RUBIÑO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, de verdad, a la plataforma por estar hoy aquí, porque creo que es muy importante que algunas veces se traigan a esta Asamblea algunos pedazos de realidad, porque, lamentablemente, en las instituciones, por el normal funcionamiento que tienen las mismas, a veces podemos correr el riesgo de perdernos en discursos grandilocuentes y abstractos, que se quedan al final un poco alejados y que les falta un poco de terreno, de toma de tierra, de la realidad que se oculta fuera de estos muros. En ese sentido, yo creo que es una aportación fundamental la que ustedes hacen aquí en la medida en la que nos han relatado y nos han descrito con mucha precisión hasta qué punto hay un problema de precariedad en nuestras universidades, que a veces parece que no existe pero que es real y tiene consecuencias

gravísimas tanto para el desempeño de su vida laboral como para el éxito y el futuro de nuestras propias universidades. En fin, creo que esa es la tarea fundamental que cumplen las plataformas, las asociaciones, los movimientos, yo no me voy a cansar de reconocer esa función pública que cumple la sociedad civil organizada trayendo a las instituciones las demandas y creo que nuestro deber es recogerlas y que nuestro deber es escucharles; eso es lo que me gustaría que hoy empezáramos a hacer aquí, si es que no se ha hecho en los últimos años. Creo que más nos vale atender a lo que ustedes han indicado hoy aquí, porque, como digo, yo creo que nos jugamos tener una universidad a la altura.

Yo creo que, respecto a esta cuestión, no podemos hacernos trampas al solitario. Realmente, la precariedad que hemos vivido y que estamos viviendo en la universidad creo que es evidente y creo que hay que dejar claro que obedece a las consecuencias que han tenido los recortes salvajes que han ocurrido en los presupuestos de nuestras universidades. Nuestras universidades se han visto obligadas a hacer auténticos malabarismos con los presupuestos en los últimos años, a estar en una situación de estrangulamiento y de sequía económica, que las ha forzado a escoger entre opciones todas malas y quizás una de esas opciones malas, una de esas consecuencias, ha sido precisamente optar por figuras cada vez más precarias y por una situación de inestabilidad laboral que debía ser temporal y que se acaba convirtiendo en la norma, como ustedes han indicado, con la preocupante extensión en este tipo de figuras hasta el punto de que son alrededor del 40 por ciento de la plantilla de las universidades.

En ese sentido, yo creo que es preocupante que haya un cierto discurso culpabilizador hacia las universidades, que viene a decir algo así como que los rectores han realizado una mala gestión y que por culpa de ellos se ha desarrollado esta situación. Creo que es una manera más de demostrarnos la capacidad sin límites que en ocasiones tienen algunos para echar balones fuera y para no asumir la propia responsabilidad, pero la realidad es que es un milagro que se haya conseguido mantener el nivel y con cierta dignidad la posición en los "rankings" de las universidades, y, en fin, el normal desarrollo de las instituciones universitarias, teniendo en cuenta las condiciones que hemos vivido.

Se publicaba en "El Mundo" antes de ayer alguna noticia sobre el U-Ranking, en la que se decía que todas las universidades madrileñas habían tenido unos pésimos resultados. Entonces, ¿esto es cuestión de una mala gestión de un rector, o de todos los rectores de Madrid, es fruto de las políticas sostenidas durante años en esta Comunidad hacia la universidad? En fin, yo creo que tiene que ver con las políticas, porque no creo que todos los rectores lo hayan hecho tan mal; de hecho, podríamos mencionar algunos datos pero, como no va a haber tiempo, me los voy a ahorrar.

Si son ustedes el 40 por ciento de la plantilla, es evidente que lo que les pase a ustedes va a tener una consecuencia importantísima sobre el resultado que van a tener nuestras universidades y sobre la situación en la que se van a encontrar, es decir, lo que les afecta a ustedes les afecta a la universidades en su conjunto, así que ya nos podemos llenar la boca con decir que vamos intentar aspirar a la excelencia, a la internacionalización, que vamos a hacer que nuestras universidades

salgan disparadas hacia el espacio exterior, pero lo cierto es que, cuando las universidades sufren una plantilla precaria, acaban siendo universidades precarias que obedecen al final a la lógica de precariedad general en la que se encuentra nuestra sociedad, porque el problema es que no es un problema solo de la universidad sino que el problema de la precariedad es un problema endémico, que además se ha agravado en los últimos años de la crisis de una manera completamente alarmante. En mi opinión, esa precariedad tiene que ser mirada como una variable fundamental de los resultados que tienen nuestras universidades. Decía Voltaire que la razón es aquello que los hombres tienen en común cuando están tranquilos, y la ciencia requiere precisamente esto, requiere tranquilidad, requiere paz y requiere sosiego, requiere condiciones en las que poder pensar y desarrollar libremente esa actividad científica, pero eso es precisamente lo que impide este contexto de extrema precariedad. Las universidades tienen que ser autónomas para ser independientes de injerencias, pero también tienen que ser autónomas para poder ser lugares de paz, al margen de la sociedad, en los que la ciencia y la academia puedan desarrollarse. Si tenemos profesores con el agua al cuello, si tenemos profesores que tienen la espada de Damocles permanente de no saber si van a volver a ser contratados, si tenemos profesores que están pluriempleados en algunos casos, si tenemos profesores que están preocupados por pagar el alquiler, sencillamente no podrán desarrollar el cien por cien de sus capacidades. Yo quiero profesores, quiero investigadores, que se preocupen por dar clase y por investigar y no por ver cómo llegan a fin de mes. Lo preocupante es que cada vez más tenemos lo contrario.

Me preocupa muy especialmente que, tras esta precarización, lo que se esconda en realidad sea una voluntad de transformación de la universidad, una transformación que tiene por diagnóstico algo así como que ha habido una sobrecualificación de nuestros estudiantes en el contexto actual, que hay demasiada gente muy formada para, en realidad, un mercado laboral que no va a ofrecer nunca una demanda tan fuerte de cuadros sobrecualificados y que, por tanto, hay que optar por un modelo en el que se rebajan las pretensiones de la universidad para el gran conjunto de los estudiantes y, por ello, se aspira a tener una universidad precaria, porque se entiende que el mercado laboral es precario a su vez y hace falta una universidad basura para un mercado laboral basura. Esto puede ser mentira; ustedes van a decirme que es mentira, pues si es mentira, entonces, yo creo que lo que toca es que nos sentemos y que busquemos una solución al tipo de problemas que nos han traído hoy aquí, y que demostremos con voluntad política que realmente podemos intentar hacer algo para avanzar y solucionar los problemas que se han puesto hoy sobre la mesa.

Creo que las propuestas que han traído ustedes, las que trajeron en el pasado y las que nos han traído hoy aquí, son una forma de avanzar en la que yo creo que podríamos empezar a dialogar y a comprometernos de cara, por ejemplo, a los presupuestos del año que viene y, si no es esa solución en concreto, yo creo que tanto ustedes como el resto de Grupos estaremos abiertos a buscar las que sean oportunas, pero creo que la Comunidad de Madrid no puede lavarse las manos con respecto a esta cuestión. La última vez que estuvo el Director General de Universidades y le comentamos esta cuestión lo que a mí me respondió fue algo así como que abordar esta cuestión era poco menos que una nostalgia improductiva porque escapaba de las pretensiones y de las competencias de la Comunidad de Madrid, y lo cierto es que yo creo que, ante una situación tan grave como la que se

está exponiendo, no puede ser así, ino puede ser así! La Comunidad de Madrid no se puede lavar las manos.

De la misma manera que se va a plantear una ley de universidades que pretende fijar objetivos que persigan nuestras universidades y pretende fijar incentivos a las universidades que cumplan con determinadas variables, con determinados objetivos, creo que sería perfectamente razonable que encontráramos un mecanismo, por ejemplo, en el ámbito de esa ley, para que nuestras universidades aborden el problema de precariedad que tienen y para que consigamos caminar hacia unas universidades en las que cosas como los falsos asociados no tengan lugar. Para eso, desde luego, también hace falta empezar a cambiar la lógica con la cual se ha llevado el problema presupuestario de nuestras universidades. En fin, creo que las soluciones son múltiples y que puede haber diferentes formas.

Por último, me gustaría hacer algunas preguntas a don Fernando Ángel Moreno para que desarrolle algunos puntos más. En primer lugar, me gustaría, como decía, que nos explique hasta qué punto cree que la Comunidad de Madrid puede intervenir en esto, si es así, tal y como yo lo he planteado, o si creen que forzosamente tiene que pasar por ámbito nacional o buscar una solución de otro tipo. En segundo lugar, me gustaría también conocer, si pudiera ilustrarnos, algún caso concreto de algún falso asociado o alguno de los casos que ustedes seguro que conocen en la plataforma y que seguro sirven como punto de partida para empezar a hacernos cargo de la dimensión real de este problema. Y me gustaría que también ahondara en el problema de los falsos asociados porque creo que es una de las puntas de lanza y de los problemas más graves que nos ha mencionado, si pudiera explayarse un poco más al respecto, etcétera.

Me ha parecido muy interesante lo que ha comentado el Grupo de Ciudadanos acerca de la burocratización y, como no se lo han pedido expresamente, aprovecho para pedirselo yo: me gustaría que también nos hablara sobre hasta qué punto el programa de la burocratización se suma, se añade o es una realidad que realmente supone otro problema fundamental en la vida universitaria en este momento, porque yo tengo mi propia opinión de que sí, pero qué mejor que escuchar a los propios profesores explicarlo.

Sin más, reitero mi agradecimiento. De verdad que creo que lo importante es que haya un compromiso por parte de todas las fuerzas para encontrar soluciones sin cerrarnos a ninguna en concreto pero buscando todas las posibles y, si realmente existe esa voluntad, estoy seguro de que en algunos meses, en cuanto sea posible, al menos podremos mejorar la situación en la que se encuentran. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Fernández. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moreno.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias al compareciente, don Ángel, por venir aquí, como dice el Reglamento, a informarnos y a asesorarnos con respecto a estos temas. Yo creo que en su exposición ha dejado muy claras muchas cosas; es verdad que

algunos ya las conocemos, es verdad que algunos ya las hemos defendido y hemos intentado encontrar soluciones, tanto en los programas electorales como con nuestras posiciones personales, pero es bien cierto que el análisis de una generación que está muy bien formada, que está muy implicada en la universidad y en la I+D nacional, como nunca probablemente se haya hecho, ese análisis de que la regulación es potencialmente positiva en tanto que mejora la transparencia y la excelencia del acceso, también porque potencia más o menos todos los niveles desde las posiciones que ayudan a la formación a otras más séniores, más maduras, un sistema universitario que yo creo que a lo largo de su vida ha dado muestras de su excelencia, más si lo comparamos con las subvenciones que se han hecho a partir, sobre todo, del trabajo de su profesorado -esto es innegable- de su calidad docente y de su magnífica investigación, es decir, que el contexto podría permitir que las cosas se hicieran bien pero no es un caso solo de regulación sino de políticas. Es un caso distinto al que tratábamos de la LOMCE, en el caso de la LOMCE que tenemos problemas con la regulación, que no es adecuada, que es incorrecta, que tiene carencias, que tiene problemas. También estamos en desacuerdo con las políticas que se aplican, eso es cierto, pero, en este caso, no es un problema tanto de regulación, que evidentemente debe de evolucionar, como todas las legislaciones, o dicho de otra forma, no es solo un problema de legislación sino que es un problema de políticas estatales, principalmente, pero también de políticas autonómicas y políticas de esta Comunidad. La verdad es que las políticas conjuntas del Gobierno de la Nación, con sus restricciones a la tasa de reposición, y de la Comunidad de Madrid, que han tenido una serie de problemas, también han provocado, básicamente, como se ha comentado, la pérdida de una generación. La pérdida es porque se han marchado, probablemente para no volver, o porque no han optado por la carrera universitaria, teniendo capacidad y teniendo méritos para ello, nos hemos perdido tener unos magníficos profesores potenciales, y a los que se han quedado, como usted bien dice, el maltrato en el que se encuentran.

Esa tasa de reposición del 10 al cien por cien ahora pero que, en cualquier caso, es una tasa de reposición que no ha aportado nada y la, a mi modo de ver, chapuza de modificación de la LOU para incorporar la promoción interna -esto es algo de lo que podemos hablar en otro momento- no van a arreglar prácticamente nada, porque la base es que no se recuperan las pérdidas; todo lo que se ha perdido en estos años no hay manera de recuperarlo. Lo único de lo que estamos hablando con la tasa de reposición es de que se contraten a tantos profesores como se jubilan, todo lo que hemos perdido es irrecuperable con esta norma en estos momentos. Se estima que se han perdido en torno a 6.000 profesores universitarios en España y en torno a 1.000 en la Comunidad de Madrid; estamos hablando de pérdidas. Ya de los que se quedan y sus condiciones también se ha hablado, pero simplemente de pérdidas estamos hablando de esto.

No se ha estimulado la renovación del profesorado. Nuestros cálculos nos indican que un tercio de los investigadores de este país se han marchado para no volver. Se tienen que marchar, es bueno que hagan estancias, que visiten otros sitios, pero marcharse para no volver, y estamos hablando de más del 35 por ciento, son números dramáticos, porque estamos perdiendo excelentes mentes, excelentes cerebros, en los que, además, hemos invertido un montón en formarlos hemos dedicado un montón de tiempo a ello.

En Madrid, todo esto se afianzado con las políticas propias, que, básicamente y simplificando mucho, son de asfixia económica a las universidades, con lo cual, evidentemente, no pueden tratar bien a su profesorado porque no pueden tratar bien a nadie porque sus condiciones económicas son tremendas. Hay que recordar que los presupuestos universitarios en la última Legislatura han bajado un 21 por ciento, cuando los presupuestos de la propia Comunidad solo han bajado un 12 por ciento; es decir, se ha tenido especial encono con las universidades en este proceso. Todos entendemos que han sido momentos de crisis, todos entendemos que hay que hacer algunos esfuerzos, pero pedir a las universidades el doble que se pide al resto no parece que sea razonable o no parece que lleve en la base una confianza en las universidades, que, como ya expusimos aquí el día que compareció el Director General, es la base del problema: una absoluta falta de confianza en las universidades madrileñas.

Se ha defendido aquí en otros momentos que este es un problema estatal, que las normas estatales no permiten hacer otra cosa, pero yo no he oído en ninguno de estos cuatro años, más este quinto, de Gobierno del Partido Popular, que esta Comunidad haya ido a la Conferencia General de Política Universitaria con propuestas diferentes, quejándose de la situación, con planes, con algo constructivo que mostrara que la situación era insostenible en las universidades, ni, obviamente, se han hecho propuestas aquí. Este Grupo ya incorporó, como enmienda a los presupuestos un plan de estabilización del profesorado universitario, con 15 millones de euros de presupuesto, que, desgraciadamente, no fue aprobado por esta Cámara, pero ya estaba esta visión. Tampoco se ha avanzado gran cosa en ninguna discusión con los sindicatos. A los sindicatos en esta Legislatura nacional se les ha juntado prácticamente una vez, y porque no tenían más remedio, para la modificación del decreto de acreditación; se han reunido dos veces, entre julio y septiembre de 2014, no se ha vuelto a dialogar con ellos. Pero es que la mesa sectorial de universidades madrileñas, que debería de ocuparse de estas cosas, también está en un "impasse"; de hecho, el convenio de profesorado en Madrid está sin renovar "sine die" ni esperamos que se produzca visto el panorama.

En este contexto, la carencia en los fondos de I+D, tanto nacionales, con los problemas que ha habido, como la inexistencia de políticas y de fondos dedicados a la I+D en la Comunidad de Madrid, que, como ya hemos probado en Pleno, y en muchas otras iniciativas, son irrelevantes, tampoco han ayudado ni a la consolidación, ni a tener planes, ni a tener algún atisbo de esperanza en la situación, en general, del profesorado, pero, en particular, del profesorado no permanente, que es el que más sufrido estas políticas.

A pesar todo esto, es verdad que el sistema universitario madrileño ha sobrevivido, mal que bien, a todos estos envites, sigue teniendo unos indicadores muy razonables. Siento decir que ni siquiera un ranking con tan poca calidad científica como es el U-Ranking dice que los resultados son lamentables, siguen siendo muy buenos, pero ya no somos el sistema universitario de referencia en España, no lo somos por las carencias que ha habido aquí, nos pasan claramente los catalanes, donde incluso con todos sus recortes han apostado por un sistema universitario por el que no se ha apostado aquí: ha habido confianza en los científicos, en los profesores, en los innovadores catalanes, y aquí no ha habido confianza, en absoluto, en todo ello. Yo, sigo insistiendo, creo que la base sigue estando,



porque hay mucha calidad en las universidades madrileñas, la hay en su docencia, la hay en su investigación, nos lo demuestra cada dos por tres, a pesar de las infinitas trabas que se le han puesto.

Con respecto a las preguntas que nosotros le formulamos, creo que, básicamente, todas están contestadas, lo que le agradezco porque, sin referirse expresamente a ellas, creo que todas han sido contestadas en esta exposición. Quizás, lo único insistirle en cuáles son las expectativas de su colectivo con respecto a esta anunciada ley de educación superior de la Comunidad de Madrid, que no figuraba en el programa del PP, que figuraba en otros programas, pero que damos por bueno y saludamos que sea así.

Para terminar, como metáfora, permítame que cite una pequeña fábula de Franz Kafka, que dice así: "Ay, viejo ratón, el mundo se hace cada día más pequeño. Al principio, era tan grande, que le tenía miedo; corría y corría y, por cierto, me alegraba de ver estos muros a diestra y siniestra y en la distancia. Pero estas paredes se estrechan tan rápido que me encuentro en el último cuarto, y ahí, en el rincón, está la trampa sobre la cual debo pasar." Y el gato le dijo: "Todo lo que debes hacer es cambiar de rumbo". Y se lo comió. No pido que me diga quiénes son el ratón y el gato, pero creo que ha quedado muy claro. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor portavoz. Para cerrar el turno de los Grupos, tiene la palabra don Luis Peral, del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **PERAL GUERRA**: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido, don Fernando Ángel Moreno, portavoz de la Plataforma de Profesorado no Permanente de Universidades. Don Fernando Ángel Moreno sabe perfectamente –creo que no es familiar, pero, bueno, comparte apellido, muy común, con mi abuelo, don Juan José Moreno- que las convocatorias de plazas de personal no permanente no están sujetas a la tasa de reposición. Hay que ser riguroso, porque a lo mejor algunos sabemos menos, pero por lo menos trabajamos los temas y nos los estudiamos. Por lo que, hablar de tasa de reposición cuando hablamos de personal no permanente, no procede; procederá en otro tipo de comparencia en esta Comisión.

Volviendo al señor Moreno, compareciente, quisiera hacerle una valoración general de la universidad. Como ya he manifestado en alguna ocasión, creo que la universidad es un nivel educativo, un nivel en el mundo de la educación que financiamos todos los ciudadanos pero al que no todos llegan; por ejemplo, no llegan los padres de aquellos alumnos a los que el sistema educativo basado en las leyes LOGSE y derivadas están haciendo abandonar sus estudios en un momento prematuro, privándoles de todo desarrollo personal y profesional, o por lo menos de una gran parte de desarrollo personal y profesional para el futuro. Entonces, una mínima exigencia moral con esos ciudadanos, y especialmente con aquellos cuyos hijos no pueden ir a la universidad y que están financiando el 85 por ciento del coste de las universidades, requiere que en las universidades se promueva el rigor, se promueva la exigencia y se promueva el mérito, y no solamente entre los alumnos sino también entre los profesores. Y requiere también dos temas sobre los que les quería preguntar expresamente, que es su valoración personal de dos problemas que todo el mundo

reconoce de la universidad: la endogamia dentro de los departamentos y la falta de movilidad. Evidentemente, el ratón de Kafka al que se refería el señor Moreno, portavoz, dentro de un departamento de la universidad de Madrid se encontraría bastante encerrado por los problemas de endogamia y de falta de movilidad que existen en nuestras universidades y que yo no oigo criticar demasiado por parte de los partidos de la izquierda.

Esa universidad que todos deseamos requiere también que exista una carrera profesional, por supuesto que sí; una carrera profesional que, a toda persona que tenga la loable vocación de enseñar y de hacerlo en el nivel universitario, le dé oportunidades de futuro. ¿Es necesario para esta carrera profesional que todos los profesores sean funcionarios y tengan contratos indefinidos? Pues, sinceramente, creo que no; creo que tiene que haber otras soluciones, y estoy seguro que entre todos las podremos encontrar. Pero no sería razonable que todo el mundo fuera funcionario, que todo el mundo tuviera un contrato indefinido, máxime en un entorno en el que el número de alumnos de la universidad se ve año tras año afectado por las consecuencias del invierno demográfico que padecen España y otros países del sur de Europa.

Por otra parte, estamos empezando una Legislatura y el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha anunciado compromisos importantes de cara a la universidad; ha anunciado trabajar con todos los partidos y con toda la comunidad educativa en un modelo de financiación estable, algo parecido a lo que se hizo años atrás cuando yo tuve el honor de ser Consejero de Educación, y se firmaron acuerdos educativos tanto para la financiación del gasto corriente en las universidades como para la financiación de las inversiones; un modelo de financiación que de sostenibilidad a la universidad, porque en este entorno que tenemos la sostenibilidad debe estar basada en alguna medida en la flexibilidad, porque, nos guste o no nos guste, el número de alumnos va a seguir decreciendo durante bastante años por delante hasta que haya políticas que estimulen un incremento en la natalidad.

También ha hablado el Gobierno de una ley del espacio madrileño de educación superior. Yo estoy seguro de que todas las universidades madrileñas, todos los sindicatos universitarios, todos los Grupos políticos van a colaborar para que ustedes concretamente vean satisfechas sus legítimas esperanzas de carrera profesional dentro de la universidad, en un marco que tenga en cuenta la situación presupuestaria, porque al final las cosas hay que pagarlas y nadie puede poner soluciones, destinando más dinero a la universidad, que sean razonables y viables en el corto plazo. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Peral. Para contestar a los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el compareciente, don Fernando Moreno.

El Sr. **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE PROFESORADO NO PERMANENTE** (Moreno Serrano): muchas gracias. Quiero agradecer todas las intervenciones y las preguntas. Si no pasa nada por invertir el orden, prefiero empezar agradeciendo la intervención al portavoz del Grupo Popular, porque nos gusta que nos dé la razón. No sabíamos que las tasas de reposición no afectarían

a los contratados doctores. Por consiguiente, si ustedes opinan que no afecta, entonces cuando se haga a la idea la Comunidad de Madrid, le agradeceremos que esté a favor. Entonces, como veo que los cuatro Grupos Parlamentarios están a favor de que no afecte, lo tomamos como un compromiso, me imagino. (El Sr. **PERAL GUERRA**: *No he dicho contratados doctores, he dicho profesor no permanente.*) Sí, claro. Profesor permanente a contratado doctor, que es lo que estamos pidiendo. (El Sr. **PERAL GUERRA**: *No he dicho contratado doctor.*) Plazas nuevas para profesores no permanentes. Es lo que he entendido. (El Sr. **PERAL GUERRA**: *No he dicho contratado doctor.*) Sí, contratado doctor. (El Sr. **PERAL GUERRA**: *No, no he dicho contratado doctor.*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señor Moreno, no se puede iniciar un diálogo.

El Sr. **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE PROFESORADO NO PERMANENTE** (Moreno Serrano): No, he comentado lo que ha dicho.

La Sra. **PRESIDENTA**: Si se dirige a él directamente, no le pregunte, porque si no él tiende a contestarle; se lo digo a los dos. Es una querencia del señor Peral que no puede remediar. Yo se lo pido al señor Peral, pero, sobre todo, al señor Moreno, que es nuevo en esta Comisión. Gracias.

El Sr. **PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE PROFESORADO NO PERMANENTE** (Moreno Serrano): Muchas gracias. Entonces, me centro sencillamente en que la tasa de reposición no cuente para contratado doctor, que es lo que estamos solicitando específicamente.

En cuanto a la idea de la endogamia, bueno, en principio aquí no venimos a discutir sobre modelos para evitar la endogamia. Para eso era la LOU, en principio, una de las fases. Digamos que nosotros, para ese problema de endogamia, hemos pasado por unos criterios de acreditación externos que aseguran que quienes estamos ahí, en principio, estamos por nuestros propios méritos, que se nos ha pedido para evitar la endogamia. El concurso de plazas sería completamente abierto, es decir, no estamos pidiendo nuestras plazas, estamos pidiendo un concurso para que pueda concursar quien sea. Ya no solo por nosotros, sino por la propia universidad.

En cuanto a los funcionarios, no hemos especificado en este momento que nuestro proyecto sea pasar al funcionariado. Ese es un debate que, evidentemente, habrá que tener. En este momento estamos hablando, en primer lugar y sobre todo, de la precarización. Pero bueno, evidentemente ese debate hay que tenerlo también.

Igualmente, le agradecemos que, según he entendido, la nueva ley y el nuevo modelo de financiación nos contemple específicamente. También le agradecemos eso, que contemple una partida particular para nuestra estabilización. Así que estoy muy agradecido al portavoz del Grupo Popular.

En cuanto a las otras intervenciones, concretamente la de Podemos, esa idea de que las universidades públicas madrileñas no están en lo alto de los "ranking", como ha dicho el doctor Moreno, efectivamente, no están en lo más alto, pero han sido bastante dignas. Y a la respuesta voy a unir un ejemplo de falso asociado. Por ejemplo, Montserrat Jiménez San Cristóbal, de la Facultad de

Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Es una persona que tiene una tesis doctoral de mil páginas, que va con un contrato postdoctoral a una de las mejores facultades de Europa, precisamente a la Universidad de Bolonia. Está dos años allí con contrato porque no puede quedarse aquí. Vuelve y ahora está cobrando 270 euros, con 40 años, con un currículum espectacular de treinta páginas, compartiendo habitación en un piso compartido porque no puede pagarse una habitación y dando clases particulares de idiomas o de interina cuando puede. Este caso es solo uno, pero le podemos traer cientos de los que tenemos recogidos, y es trágico.

En estas circunstancias, si a eso unimos la burocratización a la que hacía referencia, que, por cierto, en muchísimos casos se nos carga a los profesores no permanentes, porque mucha gente no quiere hacerla y entonces tenemos que hacerla nosotros, a menudo fuera de nuestro contrato. El señor del Grupo Popular ha hablado del problema de la endogamia, pero también tenemos que hablar del problema de las jerarquías en la universidad que sufrimos, con bajos sueldos y llevando carga docente, investigadora, gestora y burocrática que no nos corresponde. Pero como sabemos cuáles son a veces las condiciones jerárquicas en la universidad, pues se asumen. Esta profesora en particular que les he puesto de ejemplo dirige un proyecto de innovación docente, está en proyectos de investigación... Tiene mucho más de lo que la ANECA le pedía.

Preguntaba el doctor Moreno por nuestra posición ante la Ley de Universidades. He respondido un poquito en cuanto a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular. ¿Qué expectativas tenemos ante la nueva ley? Que haga frente a nuestro problema, que es el de la universidad. No se trata de ver qué impide arreglar el problema, qué hay en contra. Eso lo hemos oído muchas veces; nos han dicho los problemas y hemos respondido normalmente a ellos. Evidentemente, una sola comparecencia no da para matizar cada solución, pero tenemos soluciones. Es cuestión de dejar de mirar qué no se puede hacer y empezar a pensar qué se puede hacer.

Con eso enlace también con las preguntas de la portavoz del Grupo de Ciudadanos. Empezando por la última, efectivamente, es casi el mismo texto. El equipo de las plataformas se reunió para discutir el texto, ver qué había cambiado y es que, de hace tres años a ahora, casi no ha cambiado nada. ¡Es que teníamos que repetir el texto! Había otros Grupos Parlamentarios aquí y la mayoría también nos apoyaron, no como hoy –en ese momento, solo tres-, y no ha cambiado prácticamente nada. Por eso el texto es prácticamente el mismo, cambiando fechas y algunos datos.

Nos pregunta por las principales demandas laborales. Lo hemos dicho: que la tasa de reposición no cuente, que pensábamos que contaba. Así lo creen los rectores. Por favor, se le pide también que se les comunique si va a dejar de ser así.

Respecto a cómo afecta, lo hemos dicho más o menos, pero voy a insistir más en ello: afecta prácticamente a todo. El hecho de que una persona como la que he citado –que ya digo que hay cientos- esté cobrando 230 euros, tenga que buscarse otro trabajo, esté en una habitación en un piso compartido y al mismo tiempo lleve proyectos de innovación docente, proyectos de investigación, congresos, estancias en el extranjero, etcétera, implica que tiene que dividir su trabajo en varias

facetas. Evidentemente, si el 40 por ciento de la universidad sufre problemas parecidos, esto afecta a todo: a docencia, a investigación, a gestión... Insisto, a todo.

Además, tampoco podemos ser cargos unipersonales, lo cual también provoca a los departamentos que tienen que ser las mismas personas las que dirijan, sean secretarios, directores del departamento, etcétera. No podemos ser vicedecanos, no podemos ser vicerrectores... Afecta prácticamente a todo. No se me ocurre una sola faceta de la universidad que no quede gravemente afectada por que haya profesores no permanentes.

Respecto a las demandas, lo hemos comentado: necesitamos un plan plurianual de financiación, que puede ser contemplado en la nueva ley.

Creo que con esto, más o menos, hemos respondido a todas las preguntas de todos los Grupos. Nuevamente, agradecemos muchísimo sus intervenciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moreno, por su presencia y por toda la información que nos ha ofrecido.

Pasamos al último punto del orden del día.

#### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean sus señorías formular algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

*(Eran las once horas y cincuenta y siete minutos).*





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid